CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	X	Pública Clasificada			Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 8213063

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Nariño
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 8213063 DEL 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2025. Lote 3: Servicio de exámenes complementarios Pasto, Ipiales y Tumaco
CONTRATISTA	IPS AM PM 24 SAS
CC o NIT	900813532-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pasto, Tumaco e Ipiales
FECHA DE INICIO	27/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	27 DE AGOSTO DEL 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.278.097,00
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 27.278.097,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista cuando esta se deba expedir, previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del

	caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y

	cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de supervisión numero 002
PERIODO DEL INFORME	MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial	**SE CUMPLE**	
El contratista entregará o prestará los servicios en las cantidades y momentos requeridos por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto total asignado en cada uno de los lotes. Los pagos se efectuarán exclusivamente sobre la base de los servicios efectivamente prestados, previa verificación de conformidad por parte del supervisor	**SE CUMPLE**	**Mediante la entrega de soportes listados y facturas por la prestación del servicio contratado**
Brindar atención adecuada a los pacientes bajo su cargo, garantizando la calidad del servicio	**SE CUMPLE**	
Permitir el acceso a los registros, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados cuando sea necesario	**SE CUMPLE**	

Informar al SENA sobre cualquier caso de suplantación, fraude de usuarios o irregularidad detectada durante la ejecución del contrato	**SE CUMPLE**	**Mediante listados de paciente asignados por la médica de la regional para las diferentes procedimientos a realizar**
Mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por la ley o las autoridades competentes, para la correcta prestación del servicio	**SE CUMPLE**	
Entregar los resultados de los exámenes de manera oportuna y asegurar que los reportes sean fácilmente accesibles al médico laboral de la Regional. Los resultados deberán entregarse como máximo dentro de los 5 días posteriores a la realización de los exámenes, y al finalizar el contrato, se deberá entregar un informe consolidado de los exámenes realizados	**SE CUMPLE**	**Entrega de resultados a la medica de la regional**
Acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas aceptadas en salud para el manejo de pacientes	**SE CUMPLE**	
Cumplir con la implementación de políticas de seguridad para la atención de los pacientes.	**SE CUMPLE**	
Diligenciar las historias clínicas en el formato institucional del SENA, así como las bases de datos relacionadas con la valoración que enviará el SENA. Las valoraciones deberán cumplir con lo establecido en la resolución 2346 de 2007, y se entregará una copia de la historia clínica y los resultados de los exámenes al funcionario, contratista y/o aprendiz, ya sea al finalizar la atención o cuando lo soliciten. Además, se deberá notificar al área de Seguridad y Salud en el	**SE CUMPLE**	

Trabajo del SENA sobre la entrega		
Asumir todos los gastos de transporte y otros costos asociados necesarios para la entrega satisfactoria del servicio	**SE CUMPLE**	
Proporcionar el personal, equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio, asumiendo los riesgos correspondientes	**SE CUMPLE**	**Con personal profesional e instalaciones adecuadas para la prestación de los diferentes servicios contratados**
Presentar un informe diagnóstico sobre las condiciones de salud de la población trabajadora atendida, e indicar a qué Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) pertenece cada trabajador, si así se requiere	**SE CUMPLE**	**Mediante envio de documento Excel en que se evidencia los datos de los funcionarios**
Designar a una persona exclusiva para la coordinación del servicio, quien tendrá una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y resolver cualquier inquietud relacionada con procedimientos, tratamientos, quejas y programación. Esta información debe ser enviada al inicio de la ejecución del contrato	**SE CUMPLE**	
Cumplir con las exigencias legales, científicas y éticas en el manejo de los pacientes, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio. El proveedor mantendrá indemne al SENA por cualquier daño derivado de la ejecución del contrato	**SE CUMPLE**	
El proveedor deberá presentar la ficha técnica de cada inmunobiológico requerido para el Lote 2, la cual deberá incluir información sobre fecha de expiración, unidad de medida, cantidad, referencia del producto, país de origen, laboratorio fabricante y lote de fabricación	**NO APLICA**	
El proveedor se compromete a garantizar la aplicación de los inmunobiológicos según el esquema de vacunación definido por la profesional de Medicina Laboral del SENA Regional Nariño fabricante y lote de fabricación	**NO APLICA**	

El proveedor deberá entregar el carné de vacunación correspondiente a cada uno de los pacientes vacunados en el marco de la ejecución del Lote 2	**NO APLICA**	
El cronograma para la ejecución de las actividades del Lote 2 deberá ser coordinado previamente con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional SENA Nariño	**NO APLICA**	
Las cantidades de los inmunobiológicos a ser suministrados en el Lote 2 podrán variar según la evolución de las necesidades del servicio, y en tal caso, el contratista deberá ajustarse a las modificaciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad	**NO APLICA**	
El proveedor se compromete a entregar un informe consolidado sobre la aplicación de los inmunobiológicos al finalizar la ejecución de las actividades del Lote 2, con un plazo máximo de 1 mes, contados a partir de la finalización total del cronograma respectivo. El informe deberá incluir una base unificada en Excel con la información de cada paciente, incluyendo el estado actual del esquema de vacunación y las dosis administradas	**NO APLICA**	
El proveedor deberá cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública y por el supervisor, para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato	**SE CUMPLE**	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
N/A.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/10/2025	PAS 18654	8.857.000	8.857.000	18.421.097	32,46 %
15/11/2025	PAS 19026	18.181.000	27,038,000	240,097	99.11%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado mes de septiembre**	**Planilla nro.** 34724089 del 20 de octubre de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado mes de noviembre**	**Planilla nro.** 35322439 del 26 de noviembre de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN (N/A)

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	**41-44-101296658**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del servicio	20/08/2025	15/05/2026	3.455.619,40
Cumplimiento del contrato	20/08/2025	15/05/2026	2.727.809,70
Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/08/2025	15/11/2028	1.363.904,85

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE POLIZA	**41-44-101057067**		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/08/2025	15/11/2025	284.700.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación: N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 15 de noviembre de 2025.

SONIA NARDET VITERI ROSERO
Supervisor del contrato

Elaboro: Diego Fernando Guerrero Chaves– Cargo: Apoyo Administrativo SMA